Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 75 - Jueves, 19 de abril de 2018

página 139

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 235/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 235/2018. Negociado: 02.

NIG: 2906744420180003304.
De: Don Alejandro Tabares Nieto.
Abogado: Santos Guillermo Agrela Páez.
Contra: Don Alejandro Tabares Nieto y Fogasa.
Abogado: Santos Guillermo Agrela Páez.

EDICTO

Doña María Caballero Redondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 235/2018 se ha acordado citar a Plutarco Tapas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 9.5.18 a las 11:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Plutarco Tapas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

